

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Creada por Ley Nº 29488

Resolución de Comisión Organizadora No 038 A 2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Abril del 2016.

VISTO: Acta Nº 012 - Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15.04.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria Nº 30220 estípula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, la Comisión Organizadora mediante Acta Nº 012-2016-Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15.04.15 por unanimidad acordó: **APROBAR** el ingreso de postulantes por Cobertura de Admisión 2016, presentado por la Comisión de Admisión.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;









Resolución de Comisión Organizadora No 038 A 2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Abril del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ingreso de postulantes por Cobertura de Admisión 2016, presentado por la Comisión de Admisión conforme al siguiente cuadro:



	CARRERA PROFESIONAL
	Administración
160099	SOTO/BORDA/ROGER EMILIO
160971	ZEGARRA/NAVARRO/DAYANA
	Contabilidad
160056	REYNA/SARAVIA/ROBERT YOEL
	Administración de Turismo y Hotelería
160644	ALVARADO/PADIN/OLENKA SHANON
	Ingeniería de Sistemas
160959	ORE/QUISPE/JULIO VLADIMIR
160239	ADRIANA/SANCHEZ/KIARA JOSANINA
	AGRONOMIA
160151	VICENTE/HERNANDEZ/WLDER ALEXANDER

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, Unidad de Imagen y Comisión de Admisión 2016.

NACIONAL REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ON ORGANIZATION OF CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Cañete

SECRETARÍA

GENERAL OF ORGANIZAD

MIULLER BARRERA TRUJILLO

Secretario/General Universidad Nacional de Cañete

CG.
19945
1998
12 OMOSEN
12 OMOSEN
12 OMOSEN
12 OMOSEN
12 OMOSEN
12 OMOSEN
13 OMOSEN
14 OMOSEN
15 OMOSEN
15 OMOSEN
16 OMOSEN
1